

ANUNCIO CALIFICACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

CATALINA LOURDES SOTO VELAZQUEZ, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA CORRESPONDIENTE A PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PAJARA, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN FACILITAR EN UN FUTURO LA COBERTURA DE PLAZAS DE LA MISMA CATEGORÍA QUE PUDIERAN QUEDAR PROVISIONALMENTE DISPONIBLES CON MOTIVO DE VACACIONES, PERMISOS, LICENCIAS U OTRAS NECESIDADES DE CARÁCTER TRANSITORIAS, DE MODO QUE PERMITA CUBRIR LAS EVENTUALES NECESIDADES QUE DEMANDA EL AYUNTAMIENTO DE PAJARA.

Certifica que el Tribunal Calificador, en sesión de 26 de Junio del 2019 adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Publicar las calificaciones obtenidas por los aspirantes presentados al primer ejercicio de la fase oposición, identificados según el Documento Nacional de Identidad.

D.N.I	Calificación
5356A	NO APTO
6942P	NO APTO
2264R	NO APTO
5812N	6,40
0853K	7,60
5208C	9,40
1779J	NO APTO
5981F	NO APTO
9978C	NO APTO
0501D	NO APTO
4575V	NO APTO
6270S	8,80
7939T	NO APTO
1235N	NO APTO
6067Z	NO APTO
8640Q	NO APTO
9970N	5,20
5005S	5,20
1019A	NO APTO
1020G	NO APTO
6525V	NO APTO
0962S	6,40
4101A	NO APTO
6099K	NO APTO
6749A	NO APTO



NO APTO
8,80
NO APTO
7,80
NO APTO
5,80
NO APTO
NO APTO
NO APTO
5,00
NO APTO
NO APTO
6,40
NO APTO
5,20
NO APTO
5,20
NO APTO
5,20
NO APTO



2177R	NO APTO
8337V	NO APTO
9324M	NO APTO
7289L	NO APTO
1731C	NO APTO
3307Z	5,80
3009S	NO APTO
2377F	7,80
9833P	NO APTO
7494C	NO APTO
6231V	NO APTO
6230Q	NO APTO

Segundo: Se hace constar que por los miembros del Tribunal se procede a la corrección del cuestionario de preguntas, entregados por los aspirantes observando que la pregunta 11 del cuestionario A, que corresponde con la pregunta 19 y la pregunta 24 de los cuestionarios tipo B y tipo C respectivamente, presenta dos respuestas correctas, por lo tanto se procede a su anulación y se califica la primera pregunta de reserva (número 26) que es igual en todos los cuestionarios.

Tercero: Comunicar que el plazo para solicitar la revisión del ejercicio será de **DOS DIAS HABILES**, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, se expide la presente del Orden y con el Visto Bueno de la Presidenta del Tribunal Calificador, en Pájara, a 26 de Junio del 2019.

La Presidenta.